

	PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE VIAJES DE LA OFICINA NACIONAL DE REPÚBLICA DOMINICANA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS–OEI	Referencia No. LCT-02-2022
---	---	--------------------------------------

Respuestas a consultas al pliego de condiciones de referencia LCT-02-2022.

- 1. ¿En las declaraciones y/o formularios que debe presentar la persona correspondiente se pueden utilizar los anexos que ustedes incluyen en el pliego de condiciones?**

El documento declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Debe presentar debidamente cumplimentado, firmado y sellado el documento **Criterio de Exclusión**. (Anexo 1)

Formulario de información sobre el oferente, este formulario se puede completar como se presenta en el anexo II

- 2. ¿Las tres certificaciones de empresas del buen servicio que desempeña la agencia, que nos solicitan, requieren tenga fecha vigente o puedo utilizar otras certificaciones que tengo de fechas del 10 de marzo 2022?**

Este criterio está en la documentación administrativa específicamente el apartado K: Experiencia acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes realizaron los trabajos similares descritos en este pliego. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados y copia de factura con comprobante fiscal del suministro referido y/o servicio prestado. **Mínimo tres** referencias de suministro realizado y/o servicio prestado de clientes corporativos recibido con satisfacción. La referencia deberá indicar que se realizó el suministro y/o el servicio prestado (pasajes, destinos, paquetes, seguros, etc.) en tiempo oportuno conforme lo contratado. (S)

Las mismas pueden ser presentadas con mínimo de 5 meses de vigencia.

- 3. ¿Qué significa que el modelo económico a aplicar es el de Transacción Cerrado (sin liquidación)?**

Este punto refiere a que se debe aplicar los gastos o que se pagarán las transacciones emitidas de los servicios suministrados como ticket aéreos, viajes, traslados, hospedajes

o eventos incluyendo el impuesto ITBIS, el porcentaje de fee, así como el 10% de servicio cuando lo amerite.

4. ¿La propuesta económica a presentar será en función de servicios aéreos únicamente?

La propuesta económica debe incluir los gastos de servicios tanto aéreos, así como de eventos. Mas abajo el cuadro que esta en el anexo V a cumplimentar:

Servicios	Valores en Pesos Dominicanos (RD\$)
Fee de servicios	0.00%
Service fee por pasaje emitido	
Service fee por cambio de nombre(s) y apellido(s) del pasajero en el pasaje emitido	
Service fee por cambio de fecha de realización del viaje en el pasaje emitido	
Service fee por cambio de hora en el pasaje emitido	
Service fee por cambio de ruta	
Service fee por anulación del pasaje emitido no utilizado	
Service fee por efectuar gestiones para el reembolso del pasaje emitido	
Otros	

5. El anexo I en las partes a completar de primer recuadro por la persona jurídica a que corresponde:

- Nombre Oficial Completo:

Corresponde al nombre de la empresa o persona jurídica como está constituido.

- Forma jurídica:

Corresponde al nombre de la empresa o persona jurídica como está registrado y constituido en las oficinas que regulan

- Datos Registrales:

Corresponde al documento de buena conducta que posee el representante legal de la empresa, si el mismo se encuentra al corriente de sus obligaciones y no cuenta con antecedentes penales. En este punto en particular, este documento se entrega a solicitud de la unidad de compras y contrataciones de la OEI.

6. A que se refieren sobre el enunciado a) en el Sobre A. Certificación del oferente indicando que toda la información es verdadera.

Se refiere a un documento certificación del oferente firmado por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello indicando que toda la información suministrada es verdadera y puede ser sometida a verificación por la Organización de Estados Iberoamericanos

No es necesario notarizar dicho documento, con que el mismo se presente en hoja timbrada, firmada y sellada es suficiente.

7. ¿A qué se refieren con autorización de poderes, registrada en la cámara de comercio correspondiente?

Se refiere al documento que emite o sella la cámara de comercio indicando que la empresa cuenta con la debida autorización de ofrecer los servicios y que autorizan a la persona apoderada a efectuar acciones en nombre de la empresa, así como firma de documentos, contratos, etc.

8. ¿Las actas de Asamblea de la agencia de viajes?

Si, así como también los estatutos.

9. Y en cuanto a la propuesta económica, ¿Debo de poner algún monto en el renglón de servicios?

En este apartado, se enuncian todos los servicios que puede ofrecer la agencia de viajes y que podrían tener valores que pueden ser porcentuales o montos establecidos según cada servicio a tratar.